

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/dvc.-

LOTA, 13 de Octubre 2017

DECRETO N° 3488 ©

Vistos:

a) Por tener que viajar a la Ciudad de Chiloé y sus alrededores (Ancud, Quemchi, Dalcahue, Castro, Quinchao, Quilen, Quillón, Huillenco, Cucao, Choncho, Curaco de Velez, Achao y Chacao) para realizar traslado de Integrantes de la Organización de Adultos Mayores Santa Rita, Personalidad Jurídica N° 512, para así cumplir cometido funcionario institucional, viajando en vehículo municipal placa patente FXVS-20 el día 16 de Octubre de 2017 a las 22:00 hrs y regresando el 21 de Octubre durante el día, para estar en Lota aproximadamente a las 22:00 hrs.

b) Formulario detalle cometido a cumplir, de fecha 12 de Octubre autorizado por el Sr. Alcalde.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.

f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

SEGURA PINCHEIRA, Rut:
CUEVAS DURAN, Rut:

1.-Autorizase, Comedido funcionario a don LUIS Auxiliar a Contrata, Grado 14° EMR y don JOSE LUIS Auxiliar Planta, Grado 19° EMR para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo proporcionase, viatico completo los días 17, 18, 19 y 20/10/2017 y viatico parcial de 40% el día 21/10/2017, mas gastos de traslado (Peajes y posibles averías).

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-02-004-006-001- "Comisión de Servicio en el País Personal a Contrata", 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" y 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje" del Presupuesto municipal año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE M. ARIZONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal
- Siaper
- Archivo.-
- Pág. Web.-